



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO
MARCO COMPUTADOR PORTATIL DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 5053

COIHUECO, 23 jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N°7.
- 4.- El D.A. N° 7.012 del 14 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 259 de fecha 10/07/2013 de Dirección Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir un computador portátil para Jefe de Departamento de Salud Coihueco.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- Que Decreto Alcaldicio N°4814 de fecha 09 de Julio 2013, que designa secretario Municipal (S) a la Sr. Oscar Rodríguez López.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Computador Portátil para Jefe Departamento de Salud Coihueco, al proveedor Chilena de Computación Ltda. Rut N°78.359.230-4, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado, por un monto referencial de US\$ 425 más IVA.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (S)


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCH/ORL/CJA/LSG/YQE/yqe